



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ
DE LA ZARZA (TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021 (PLN2021-5).

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENCIA

Don TOMAS LORENZO MARTINEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

SRES. CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS-PODEMOS:

Don FRANCISCO DEL REY GARCIA
Don RUBEN LOPEZ SANCHEZ
Doña EVA GARCIA HIJON
Don DOMINGO CAMARA ARIAS

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Doña MARIA DEL PILAR MARTINEZ GARCIA
Doña MARIA VICTORIA GARCIA DE ANDRES
Don PEDRO LUIS MARTINEZ ESTEBAN
Don VICENTE MARTINEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

Don JESUS GARCIA VERDUGO
Don ERNESTO MARTINEZ GODOY

SECRETARIO

DON JUAN CARLOS LOPEZ-DUEÑAS DIAZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), siendo las veinte horas del día 16 de diciembre de 2021, se reúnen, en primera convocatoria, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, los Sres. Concejales al margen mencionados, bajo la presidencia de don TOMAS LORENZO MARTINEZ, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada con las formalidades de rigor.

Una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, el Señor Alcalde-Presidente abre la sesión, haciendo mención a la despedida del Secretario municipal, que es interino, habiendo sido la plaza ocupada por otra persona que se incorporará la semana próxima, manifestando su pesar por su marcha, agradeciéndole públicamente su esfuerzo, en el Órgano supremo de este Ayuntamiento, que es el Pleno.

Antes de entrar en el Orden del Día, comenta el señor Alcalde una noticia, a su juicio, positiva, referente al Centro de Salud, su arreglo y la anexión de la "Casa del Médico", propuesta ésta que se hizo al Sescam y que ha sido aceptada, hasta que se construya el nuevo Centro de Salud



Cód. Validación: 6WNBGNHYCHXGCW7MYZZAQR4PA | Verificación: <https://aytosantacruzdelazarza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 25

A continuación, se pasa a considerar los puntos del **Orden del Día**, que son los siguientes:

PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2021.-

Por el Señor Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, que tuvo carácter extraordinario, y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria de la presente sesión.

No existiendo, por tanto, objeciones al acta de la última sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, queda **aprobada por UNANIMIDAD** de todos los miembros del Pleno, ordenando su transcripción al libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.2 del ROF.

SEGUNDO: APROBACION DEL CAMBIO DE UBICACIÓN DE SIMBOLOGIA EN VIA PUBLICA CALLE JUAN CANO CONFLUENCIA CALLE LLANO.-

El señor Alcalde procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía que consta en el expediente, del siguiente tenor literal:

La Cortes Generales aprobaron la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil (1936-1939) y la dictadura, con el principal objeto de reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Dicha Ley comienza su Exposición de Motivos recordando que “El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guio la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.”



La norma, por primera vez en el actual periodo democrático, da reconocimiento jurídico expreso a que todos los ciudadanos tienen derecho “a la reparación moral y a la recuperación de su memoria personal y familiar, se reconoce y declara el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y cualesquiera formas de violencia personal producidas por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil, así como las sufridas por las mismas causas durante la Dictadura” (Artículo 2. 1).

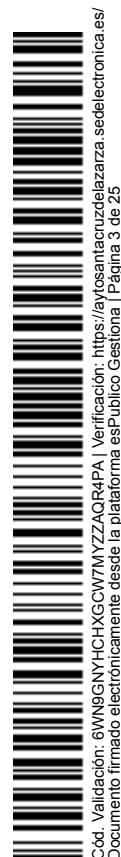
Igualmente, declara “la ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que, durante la Guerra Civil, se hubieran constituido para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, así como la de sus resoluciones” (Artículo 3.1).

Esta Corporación, como todas las democráticas, manifiesta su rechazo y condena a los acontecimientos, ilegítimos y sin las más mínimas garantías procesales exigidas, que como consecuencia del golpe de estado de 1936, la posterior Guerra Civil y la dictadura, llevaron a la detención ilegal, al secuestro por tanto y al asesinato de vecinos de nuestro municipio con el consiguiente sufrimiento en sus personas y en el de sus familias por cuestiones socioeconómicas, ideológicas o religiosas. Sin embargo, ningún motivo debe llevar al mantenimiento en el espacio público de simbología incompatible con nuestro sistema constitucional.

Tras la contienda, mediante acuerdo de la Corporación Local no democrática, con cargo al erario municipal, se erigió un monumento en la vía pública que se ha mantenido hasta el momento, en recuerdo y homenaje de las personas vecinas de Santa Cruz de la Zarza desgraciadamente fallecidas del bando vencedor de la misma, con los símbolos propios del régimen dictatorial.

Como no puede ser de otro modo, es de obligado cumplimiento lo establecido en el artículo 15, sobre “Símbolos y monumentos públicos” de la norma enunciada, donde se establece en sus dos primeros puntos que “1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.” Y que “2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.”

El imperio de la ley es base y fundamento de nuestra democracia, expresado en el artículo 9.1 de la Constitución Española; “Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.” El precepto establece que la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico (es decir, Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias, Decretos Leyes, Decretos Legislativos, etc.) tienen un lugar preeminente que conlleva la sujeción por parte de todos: ciudadanos y poderes públicos. En otros términos: los particulares, la administración y los Órganos del Estado



deben adecuar su actuación, competencias y derechos subjetivos a la Constitución, en primer orden, y al resto del ordenamiento jurídico en orden de jerarquía normativa, en segundo lugar, orientando nuestro proceder cívico.

Por todo ello, la Corporación Municipal, como poder público debe acatar y cumplir en su ámbito de competencia con lo establecido en el punto 1 del artículo 15 de la referida Ley, por lo que,

DISPONGO

Proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

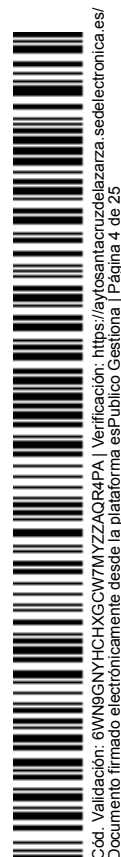
- 1. La retirada del monolito ubicado en la vía pública en confluencia Calle Juan Cano con Calle Llano denominado “La Cruz de los Caídos”.*
- 2. El traslado del monolito, sin la simbología que incumpla lo establecido en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, al Cementerio Municipal, donde ya se encuentran el Memorial de las víctimas de la represión de la dictadura y el monolito en recuerdo de los pilotos soviéticos.*
- 3. La instalación en su lugar de un ornamento dedicado a “La Paz” consistente en un olivo antiguo, cuyas ramas son el símbolo universal de este derecho y anhelo humano, arropado con el ajardinamiento adecuado que refuerce estéticamente su visibilidad y funcionalidad urbana.*

Antes de dar la palabra a los grupos municipales, el Alcalde desea transmitir que la propuesta presentada lo es de respeto hacia todas las víctimas y se trata de una propuesta de futuro para el pueblo y para superar definitivamente los hechos y acontecimientos lamentables sufridos durante la Guerra Civil. Considera que la reconciliación en todas las sociedades se tiene que dar desde un plano de igualdad de todas las partes y, hasta ahora, según manifiesta, eso no se estaba haciendo por el incumplimiento de la Ley 52/2007.

Reitera que se trata de una propuesta de respeto, de mantenimiento de los símbolos religiosos, pero no se pueden mantener los símbolos que provienen de la Dictadura, y se instalará en el Cementerio.

Acto seguido informa que, en el mes de marzo, se recibió una comunicación de la Mesa del Senado dando traslado que existía constancia de la existencia del monumento, incumpliendo la Ley 52/2007, y solicitaba la remisión del Acuerdo del Pleno de aprobación de la retirada. Puntualiza que, si esta propuesta es aceptada por el Pleno, podrá enviarse el acuerdo y cumplir con esta solicitud de la Mesa del Senado

Toma la palabra, por el Partido Popular, doña **Pilar Martínez García**, exponiendo que su grupo votará en contra por muchas razones. Afirma haber recibido, en los días precedentes, muchas manifestaciones de vecinos vía Facebook, vía whatsapp expresando su sentir, y opina que es remover algo que está quieto, que la gente pasa por allí y sólo ve un monumento.



Reconoce que existe la Ley 52/2007 -a la que hizo alusión el señor Alcalde en su alusión-, pero se cuestiona si sea momento de aplicarla, porque considera que los vecinos tienen el monumento como algo suyo, sea por motivo político o religioso, y es punto de encuentro entre los vecinos y reclama su merecido respeto.

Da lectura de diversas reacciones de vecinos, a saber: “hay que mirar al futuro y no anclarse en el pasado”, “es un sitio emblemático de nuestro pueblo”, “es una parte de la historia, en la que perdieron todos”, “se enfrentaron hermanos contra hermanos”, “es volver a abrir cicatrices”, “son gastos innecesarios en estos tiempos en los que hay muchas preocupaciones en Santa Cruz”, “se creará malestar y polémica entre vecinos”, “no sirve de exaltación de nada ni hay allí en todo el año ninguna manifestación de exaltación”.....

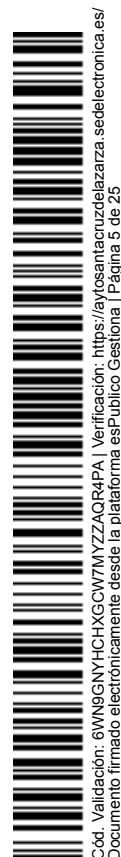
Toma la palabra la Concejala del Partido Popular, doña **Victoria García** diciendo que no la ha quedado claro la parte de la exposición del señor Alcalde en la que indique qué es lo que se pretende cambiar, si todo el monolito o, exclusivamente, una parte del mismo.

Responde el señor Alcalde que se cambiará el monolito, como tal, íntegro, sin reponer en su nueva ubicación, los símbolos preconstitucionales.

Expresa doña Victoria García su manifestación personal, afirmando no querer que lo quiten, no habiendo percibido nunca odio ni que existan divisiones entre los vecinos por la existencia del monumento, sino que se trata de un lugar de respeto porque, para ella, como católica y cristiana, es una Cruz lo que ella ve allí. Indica que si lo que se va a quitar son los dos laterales, que es donde están los nombres y que es lo que la ley pide que se quiten, pide que se deje donde está la Cruz, que es un símbolo religioso y no tiene nada que ver con la política y, al no ofender a nadie, permanezca donde está.

Interviene a continuación el también Concejala del Grupo Popular, **don Pedro-Luis Martínez Esteban**, el cual considera que no es viable que salga adelante este punto en estos momentos, al no ser prioritario para el pueblo, citando algunas cuestiones que, a su parecer, sí que resultan prioritarias, como son que existen calles dañadas por el temporal “Filomena” y que aún siguen levantadas y sin arreglar, un año después; cuestiona los recortes en el Presupuesto municipal para el año 2022 en partidas en temas sociales, como Cáritas o Cruz Roja; pregunta Pedro-Luis cuál sería el coste económico de la actuación que se pretende; añade también un asunto, a su juicio, prioritario, cómo es la falta de oportunidades laborales para los jóvenes de Santa Cruz de la Zarza, los cuales se ven obligados a desplazarse a diario fuera a buscar trabajo, y pide al equipo de Gobierno que dedique su tiempo y esfuerzo a intentar atraer empresa y empleo a Santa Cruz y evitar la “fuga” de jóvenes santacruceños.

Manifiesta, al hilo de expresar todas estas cuestiones que, según afirma, sí son prioritarias, hallarse sorprendido porque se haya traído a este Pleno, como punto del Orden del Día, el cambio de ubicación del monumento “Cruz de los Caídos”, creyendo que se trata de volver al pasado y olvidarse del presente y del futuro del municipio y que sólo puede generar división entre la sociedad santacruceña, pidiendo a todos los Concejales del Pleno que se trabaje para garantizar la paz y la unidad de todos los vecinos, porque es mucho más lo que une que lo que separa.



Don **Vicente Martínez Sánchez**, también por parte del Partido Popular, ratifica lo expresado por sus compañeros, en el sentido de no considerar el monumento como un símbolo franquista, sino como un símbolo religioso, y que el águila hace referencia a los Reyes Católicos, y no es un signo franquista, y el yugo y las flechas es falangista, afirmando textualmente “que yo sepa, la Falange es un partido que se presenta a las elecciones”.

Tras las intervenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular, y antes de dar paso al portavoz del Grupo Socialista, el **señor alcalde** manifiesta su sorpresa porque entiende que la propuesta que se trae a Pleno es una propuesta de futuro y que la reconciliación sólo es posible cuando no existe preeminencia de nadie sobre nadie, y responde al Concejal del Grupo Popular, don Pedro-Luis Martínez, que en relación con los daños del temporal “Filomena” conoce que se está llevando una gestión no directamente por el Ayuntamiento, que se está haciendo todo lo posible, pero no al ritmo que sería necesario. Reconoce que por cumplir la Ley 52/2007 no se va a solucionar el problema del empleo en Santa Cruz de la Zarza, pero apunta que el nivel de desempleo del municipio es de los más bajos de la comarca. Y termina diciendo que, comparar todas esas cuestiones, con cumplir una ley no le parece oportuno plantearlo en un Pleno.

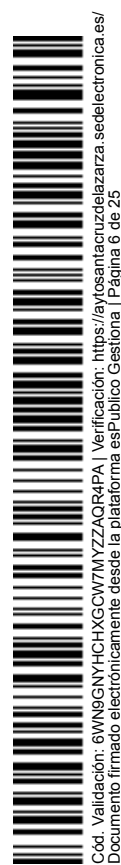
En lo que respecta al desmembramiento del monumento, afirma que no se puede quitar los nombres de las personas que constan en él y a los que está representando, sino que debe ir junto, y no se puede quitar las dos partes laterales y dejar sólo la Cruz.

Destaca que la sociedad santacruzera, afortunadamente, vive en convivencia y reconoce que habrá un malestar por el cambio de ubicación, pero afirma que “pronto las aguas vuelven a su curso normal” y que, a partir de ahí, entiende que se produce una verdadera reconciliación.

Termina diciendo que la propuesta de cambio de ubicación del monumento denominado “Cruz de los Caídos” se hace, además de por cumplir la ley, por justicia, considerando que si fuera una ley tan injusta “el Partido Popular, que ha gobernado varios años en España después de promulgarse esa ley, no entiendo como no la ha anulado”.

Tras ello, interviene el portavoz del Grupo Socialista, **don Jesús García Verdugo**, destaca que, para su grupo, este asunto no es una cuestión prioritaria, sino que existen hoy otras cuestiones que aportan valor desde el punto de vista económico, y cita las modificaciones puntuales del Plan de Ordenación Municipal que se están tramitando y que suponen oportunidades de desarrollo estratégico del municipio, porque lo más importante -a su juicio- es tener una buena situación económica.

Una vez que fue planteado por la Alcaldía ante este Pleno esta propuesta -continúa- existen algunos elementos de contexto que hay que poner en valor y que la propia ley afirma que todas las personas tienen derecho a tener su memoria individual o familiar. Mas allá de la propia adorabilidad o simbología de la Dictadura, nos encontramos en la situación que en Santa Cruz de la Zarza hubo personas que fueron secuestrados y asesinados, por lo que es importante que, desde una Corporación democrática, se reconozca este hecho: que hubo personas que, por diferentes motivos, por su ideología, por cuestiones socio-económicas, o por su fe religiosa, fueron secuestrados y asesinados. Por eso, es importante, según indica



Jesús, que ya que la propuesta es la retirada, se tenga respeto de dar oportunidad a las familias, para que puedan tener su espacio de memoria individual y su derecho a recordar a las personas que les faltan, en el Cementerio.

Y finaliza su intervención, indicando que su grupo votará a favor de la propuesta, haciendo hincapié en que todo el proceso se haga con el más absoluto de los respetos posibles y que, igualmente, a la hora de encontrar el interés de las familias de Santa Cruz, el espacio en el que se instale tenga las características de dignidad que las familias demanden y necesiten y que, en última instancia, al tratarse de unas características muy especiales, sea el Ayuntamiento el que asuma los costes.

Debatida la propuesta, y visto el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa, el Pleno **APRUEBA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE SIMBOLOGIA EN VIA PUBLICA CALLE JUAN CANO, CONFLUENCIA CON CALLE LLANO**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE -7- (los Concejales miembros del Grupo municipal de Unidas-Podemos y del Grupo municipal Socialista)

VOTOS EN CONTRA: CUATRO -4- (del Grupo municipal Popular)

TERCERO: APROBACION DE LA ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA A LA ASOCIACION “RUTAS DEL VINO DE UCLES”.-

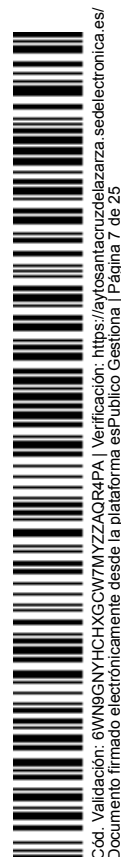
El señor alcalde expone que se trata de un proyecto que se enmarca dentro del sector vitivinícola, y que incluye a otros ámbitos relacionados con la cultura, el patrimonio, las costumbres, la agricultura y la gastronomía, por citar los más representativos, y cree que la implantación de este proyecto puede ser positivo, motivo por el cual desde el Ayuntamiento se quiere colaborar y promocionar, y ser una puerta para que todos los negocios que estén interesados puedan participar.

Sostiene que es una ayuda, un avance al desarrollo económico del pueblo y una puerta para atraer visitantes

Por parte del Partido Popular, doña **María Pilar Martínez García**, apoya la iniciativa como foco de atracción de turismo, deseando que suponga un escaparate de Santa Cruz de la Zarza para los demás pueblos y para que venga mucha gente a conocerlo

Don **Jesús García Verdugo** toma la palabra y manifiesta, de igual modo, que se trata de una iniciativa interesante y que, cuando nació la Denominación de Origen Uclés fue un esfuerzo tremendo para los promotores, entendiendo que la diferenciación y teniendo mayor calidad de producto iba a traer un mejor resultado, como así se ha ido viendo.

Señala que el hecho de aprovechar el tirón de la Denominación de Origen de Uclés puede ser un atractivo turístico interesante tanto como Ayuntamiento como para



los particulares que quieran adherirse, puesto que todo lo que signifique un posicionamiento y una diferenciación que nos localice mejor como destino turístico diferenciado y que se pueda poner en valor los productos santacruceros, bienvenido sea

Debatida la propuesta, y visto el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa, el Pleno APRUEBA, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros del Pleno, LA ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA A LA ASOCIACION “RUTAS DEL VINO DE UCLES”

CUARTO: APROBACION DE LA RATIFICACION DEL ACTA ADICIONAL DE DESLINDE FIRMADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 PARA RECONOCER LA LINEA DE TERMINO MUNICIPAL Y SEÑALAR LOS MOJONES COMUNES EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA Y TARANCON.-

Da lectura **el señor Alcalde** a un extracto del acta adicional de deslinde firmado el 7 de noviembre de 2019, adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Santa Cruz de la Zarza y de Tarancón, levantada por el Instituto Geográfico el día 29 de octubre de 1878, en los siguientes términos:

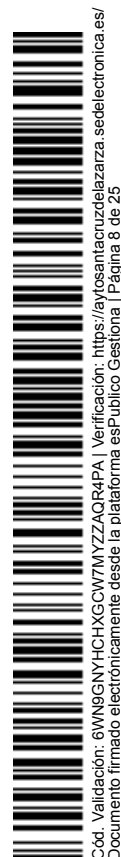
“ACTA ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Santa Cruz de la Zarza y de Tarancón, levantada por el Instituto Geográfico el día 29 de octubre de 1878, que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional”

Informa el señor Alcalde que el anterior amojonamiento data del año 1878 y lo que se ha hecho ahora ha sido actualizarlo con los medios técnicos actuales, no habiendo grandes diferencias, pero sí ha habido que reajustar los mojones con Tarancon en escasos centímetros.

Prosigue dando lectura al contenido del acta adicional de deslinde:

“Entre los meses de febrero y junio de 2019, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) ha realizado los trabajos topográficos de replanteo sobre el terreno de esta línea límite, dentro del proyecto para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2017-2020. Así se recoge en el Convenio de colaboración suscrito el 30 de septiembre de 2016 entre la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Fomento, y el Ministerio de Fomento, a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).

Los trabajos de replanteo de la línea límite se desarrollan a partir del cuaderno técnico de fecha 31 de enero de 1879, del levantamiento topográfico asociado al Acta de 29 de octubre de 1878, y consisten en:



- *Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 29 de octubre de 1878 que permanecen en la actualidad.*
- *Replanteo, o recuperación mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha Acta aquellos otros mojones desaparecidos.*
- *Asignación de coordenadas UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto encontrados como recuperados, mediante las técnicas topográficas adecuadas”.*

Informa al Pleno que, una vez se apruebe esta ratificación, se dará traslado al Instituto Geográfico Nacional, y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

*“El Acta levantada por el Instituto Geográfico el día 29 de octubre de 1878, **queda subsistente en su totalidad**, asignándose a cada uno de los mojones reconocidos por las Comisiones asistentes al acto, las coordenadas UTM (ETRS89) relacionados en el”*

Debatida la propuesta, y visto el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa, el Pleno APRUEBA, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros del Pleno, la APROBACION DE LA RATIFICACION DEL ACTA ADICIONAL DE DESLINDE FIRMADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 PARA RECONOCER LA LINEA DE TERMINO MUNICIPAL Y SEÑALAR LOS MOJONES COMUNES EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA Y TARANCON

QUINTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS”.-

Toma la palabra el Concejal de Agricultura, **don Domingo Cámara Arias**, e informa que se pretende modificar el artículo 6, denominado “Línea de límite de vallado, plantaciones e instalaciones”, y de lo que se trata es que, actualmente, se ponen unas placas muy cerca de los caminos y, al tener viseras, parece que están encima del camino. Se están fijando los postes a 2,30 metros de la cuneta del camino y, si no tiene cuenta, a 2,30 metros de la línea exterior del camino y lo que se pretende con la modificación es que se ponga a la misma distancia que se pondría una valla, es decir, a 8 metros del eje del camino, en caminos principales, y a 6 metros del eje, en caminos secundarios.

Procede a dar lectura textual de la modificación del artículo 6 que se propone al Pleno, tratándose de un párrafo que se incorpora como antepenúltimo en la redacción del mismo, y cuyo contenido es el siguiente:

“otras instalaciones, como pozos, elementos del sistema de riegos, postes de placas solares, etcétera, deberán cumplir igual normativa que los vallados, es decir, a ocho metros del eje de caminos principales, y a seis metros del eje de caminos secundarios”.

También menciona que se va a cambiar la alusión que, en el penúltimo párrafo, se hacía a la necesidad de solicitar autorización de la Cámara Agraria con carácter previo a la ejecución de las plantaciones -la cual ya no existe como tal-



cambiándolo por **“será necesario ponerlo en conocimiento de la Asociación de Agricultores”**

Don **Vicente Martínez Sánchez**, por el Grupo Popular, indica que le parece bien que se haya que se regule para evitar los daños que se hagan a las lindes, mostrando su acuerdo.

Por el Grupo Socialista, don **Ernesto Martínez Godoy** reconoce que algunas de estas instalaciones en el campo, a veces son un problema y hay que tenerlas en cuenta como si fuera la instalación de un vallado y, aunque le suena a Perogrullo, es conveniente eliminar la referencia a la Cámara Agraria, y sustituirlo por la Asociación de Agricultores. Y plantea que debería modificarse también la referencia a las cunetas y sustituirlo por la referencia al eje del camino, por cuanto hay muchos caminos que no tienen cunetas.

Contesta el señor Alcalde, que en el último Pleno celebrado por el Consejo Agrario, se quedó pendiente este asunto, para que fuera debatido en las asociaciones y sindicatos agrarios y obtuviesen una opinión conjuntada y representativa de la mayoría del mundo agrario, y hacerlo de forma consensuada

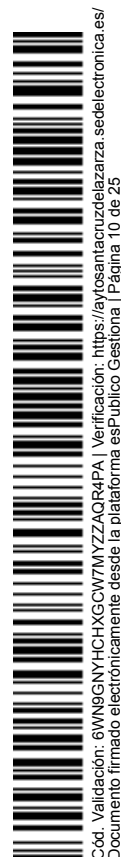
Debatida la propuesta, y visto el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa, el Pleno APRUEBA INICIALMENTE, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros del Pleno, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CAMINOS, en los términos expuestos.

SEXTO: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.-

El Interventor municipal informa que la Cuenta General del ejercicio 2020 ya obtuvo el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y ha estado sometida a información pública, no habiéndose presentado ninguna alegación a la misma y, una vez transcurrido este periodo de información pública, y habiendo sido sometida nuevamente al Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, procede aprobarla definitivamente.

Pregunta el alcalde a los distintos grupos políticos si tienen alguna cuestión que plantear respecto de la Cuenta General, puesto que es conocida ya por todos, o si se somete directamente a votación, no habiendo intervención alguna.

Debatida la propuesta, examinado el expediente y visto el Dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, el Pleno aprueba definitivamente la CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros del Pleno.



SEPTIMO. APROBACION DEL CALENDARIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.-

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno que se trata del mismo calendario fiscal del año en curso y de años anteriores, el cual ha sido visto también en la Comisión Informativa de Hacienda, cuyo Dictamen ha sido positivo, y que el Acuerdo de Pleno y el contenido del Calendario fiscal para el año 2022 se someterá a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web, etcétera.

Debatido el asunto y votado, según lo prevenido en los artículos 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se aprueba **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros que componen el Pleno, **EL CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2022**

MOCIONES

PRIMERA. MOCION PARA LA CONSTITUCION DE UN MERCADO LOCAL DE LA ENERGIA.-

Expone el señor Alcalde que se trata de una Moción presentada por el Grupo Socialista, tomando la palabra don **Ernesto Martínez Godoy** para dar lectura del mismo:

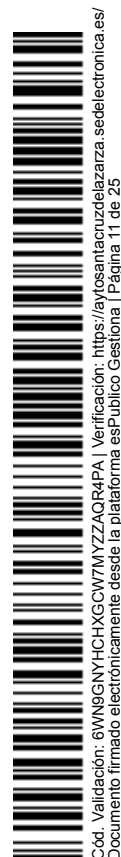
“MOCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE UN MERCADO LOCAL DE LA ENERGÍA DEL QUE PUEDA BENEFICIARSE LA CIUDADANÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunidades de energías renovables, legisladas en el RD 23/2020 de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, así como en la Legislación Europea son definidas como: “entidad jurídica de participación voluntaria y abierta controlada por accionistas o miembros que sean personas físicas o jurídicas (entre otras: asociaciones, cooperativas, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas) y también administraciones locales, autonómicas o nacionales”.

Las nuevas oportunidades que ofrece la transición energética en la que estamos inmersos generan la aparición de nuevos sistemas de cooperación que promueven un sistema más justo, eficiente y colaborativo de nuestros recursos energéticos. Las Comunidades Energéticas Locales ofrecen una oportunidad en este nuevo marco.

La transición energética requiere de una mayor implicación de los ciudadanos, instituciones y empresas locales en los proyectos energéticos que se realicen a nivel municipal a través del desarrollo de comunidades energéticas. Se trata de lograr que estos proyectos aporten también beneficios sociales, económicos y



medioambientales que repercutan en el ámbito local, consiguiendo una mayor aceptación de estas actuaciones.

Finalmente, la disparatada evolución de los precios de la energía, a la que nadie parece poder poner coto, más allá de las medidas que el Gobierno de Pedro Sánchez está implantando en estos días, está generando en nuestro municipio una suerte de pobreza energética que afecta cada vez a más familias, sin que las medidas hasta ahora adoptadas, si bien relajan en alguna medida la presión económica que los productores ejercen sobre los consumidores, hayan constituido una verdadera solución a un problema que, cada día más, está afectando a la calidad de vida de nuestros vecinos, incapaces ya en muchos casos de encender la calefacción o proveerse dignamente de agua caliente sanitaria.

Por cuanto antecede, elevamos al Pleno Municipal, para que adopte el siguiente, ACUERDO

PRIMERO: Iniciar la tramitación necesaria para la constitución en Santa Cruz de la Zarza de un Mercado Local de la Energía, de acuerdo con la nueva legislación aplicable a estas soluciones basadas en la producción de energías renovables.

SEGUNDO: Crear un grupo de trabajo con representación de todos los grupos políticos con representación municipal, a los efectos de impulsar la denominada 'FASE TEMPRANA' de este futuro mercado local.

TERCERO: Contratar un estudio preliminar técnico y económico a una empresa especializada independiente con el fin de perfilar la arquitectura del proyecto y las fórmulas que habrán de regir, tanto en su puesta en marcha, como en la definición los beneficios de sus usuarios, entre los que habrá de posibilitar su cabida a todos los habitantes de Santa Cruz de la Zarza.

CUARTO: Garantizar desde este momento que, los futuros beneficios derivados de la venta de la energía producida y no consumida dentro del mercado local, en su caso, serán íntegramente destinados a la lucha contra la pobreza energética y, subsidiariamente, a proyectos de sostenibilidad del municipio"

Tras la lectura del texto, interviene el portavoz del Grupo Socialista, **don Jesús García Verdugo**, manifiesta que al existir un marco normativa ya en España que permite mayor autonomía por parte de los propios usuarios y, a nivel local, es un buen ámbito de actuación, tanto en la producción de la energía eléctrica, especialmente la sostenible, como su propia distribución.

Como ejemplo, refiere el caso de un municipio de la provincia de Ciudad Real, como es Ballesteros de Calatrava, el cual, aun siendo más pequeño que Santa Cruz de la Zarza, han empezado con la experiencia y tienen el marco jurídico de actuación

Es un proyecto de desarrollo -continúa-, que supone desconectarse de los actuales productores y distribuidores y que permite ganar autonomía, ganar mejor posición al viento, a la comercialización de excedentes a la red y es imprescindible, en la línea de actuación en fase temprana, realizar labores de estudio, fundamentalmente para encontrar los fondos estratégicos de carácter tecnológico o que pueda aportar capital, aparte de los fondos públicos que pudieran estar asociados a las líneas o fases de desarrollo del proyecto.

Concluye que es una buena oportunidad para las familias y también para los empresarios, que pueden aprovechar para ser mas productores y posicionarse en el control de costes

Por parte del Grupo Popular, don **Vicente Martínez** destaca la poca confianza que muestra el Grupo Socialista en el Presidente Pedro Sánchez *“que está diciéndonos todos los días que, a finales del 2021 vamos a pagar la luz igual que estaba en 2018”* y afirma no encontrar mucho sentido a esta propuesta.

El **señor Alcalde** considera que se trata de una propuesta interesante, la cual conviene estudiar y pide al Grupo Socialista que esté directamente implicado y no se limite a plantearlo y que sea el equipo de Gobierno el que lo desarrolle, e invita al Grupo Popular a que esté también

Toma la palabra la Concejala Popular, **Victoria García**, diciendo que la idea es buena y que ella se muestra acorde con las energías renovables, pero entiende que a la Moción que presenta el Grupo Socialista, le falta más información, sobre todo, desde el punto de vista económico, pues cree que se trata de un proyecto muy grande para un pueblo pequeño.

Contesta **Jesús García Verdugo** que, precisamente el punto segundo de la Parte Dispositiva de la Moción plantea que se creen grupos de trabajo en los que estén representados todos los grupos políticos, y puntualiza que se trata de un sistema que ya se aplica en muchos países, aunque es pionero en España, cuyo marco normativo de referencia es relativamente nuevo, y no deja de tener un planteamiento cooperativista, y donde el Ayuntamiento es una de las partes.

Continúa Jesús citando que es iniciar una andadura cuyo objetivo último es tener la mayor capacidad posible de autoproducción, tener la mayor posibilidad de bajar la factura del coste energético y, en última instancia, poder tener algunos aspectos excedentarios que permitan apoyar cuestiones de carácter social como, por ejemplo, asegurar el suministro de energía a familias vulnerables

Debatida la Moción propuesta, el Pleno la **APRUEBA** con el siguiente resultado:

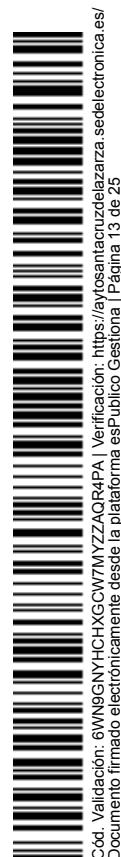
VOTOS A FAVOR: SIETE -7- (los Concejales miembros del Grupo municipal de Unidas-Podemos y del Grupo municipal Socialista)

ABSTENCIONES: CUATRO -4- (del Grupo municipal Popular)

SEGUNDA.- MOCION EN APOYO Y DEFENSA DE LA LINEA DEL TREN “MADRID-CUENCA-VALENCIA”.-

Informa el señor Alcalde que la segunda Moción que se incorpora al presente Pleno es la acordada por todos los grupos municipales en apoyo y defensa de la línea del tren Madrid-Cuenca-Valencia.

Don Jesús García Verduga realiza una observación, acerca de si se ha hecho alusión en el escrito a que se incluya en el proyecto de “Más Cuenca”, al ser



esta la contextualización, y tener con Cuenca un plan con muchas medidas estratégicas, resalta que es interesante que no se enfrente a ella, sino que el tren forme parte de la movilidad de esa provincia

Da la lectura la Concejala Eva García:

MOCIÓN POR EL MANTENIMIENTO DEL FERROCARRIL CONVENCIONAL MADRID-CUENCA-VALENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de noviembre, la Secretaria General de Transportes y Movilidad del Gobierno de España visitó la ciudad de Cuenca, con el objetivo de anunciar el cierre definitivo de la línea de ferrocarril Madrid-Cuenca-Valencia, que será llevado a cabo con la inminente implantación del Plan de Movilidad XCuenca, que deja sin servicio ferroviario de viajeros el tramo Aranjuez-Cuenca-Utiel.

Multitud de municipios, colectivos, partidos políticos, sindicatos, plataformas, asociaciones y personas particulares han mostrado su total rechazo a la supresión de los servicios ferroviarios.

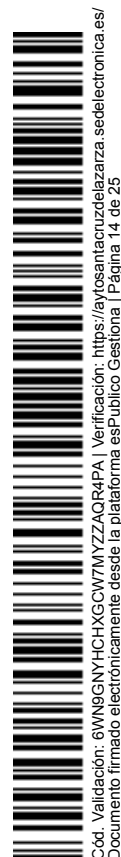
Si se cierra la línea de tren nunca se recuperará, se perderá para siempre un servicio del Estado que ha sido de utilidad durante muchísimos años, ayudando a la movilidad de las personas que viven en pequeños núcleos de población, así como a la movilidad de una manera económica a las capitales que atraviesa, y que debería seguir siéndolo con las debidas inversiones de modernización y adaptación a las necesidades de la población. Arrancar las vías del tren es cerrar una puerta al transporte de viajeros y mercancías del futuro.

Pero, en las últimas décadas, coincidiendo con el agotamiento de recursos por parte de la Alta Velocidad, se ha descuidado su mantenimiento, siendo casi inexistente en la última década. Ello, unido a la política de reducción de servicios y horarios en los últimos años, además de los transbordos injustificados, han provocado unas incidencias y aumento de los recorridos que consideramos alarmantes, provocando una disminución de su uso. Además, el pasado 7 de enero de 2021, debido al temporal Filomena, el Ministerio de Transportes, RENFE y ADIF, decidieron un “cierre temporal” del tramo Cuenca-Utiel. Cierre que finalmente se convertiría en definitivo a lo largo del tiempo, pese a las afirmaciones de su arreglo por parte de los responsables políticos.

No podemos quedar impasibles ante el atropello de eliminar una infraestructura tan importante, que vertebrata el territorio, que forma parte de nuestro patrimonio, que está amortizada e integrada en el entorno, que siempre ha estado ligada a la generación de actividad empresarial, industrial y social, debiendo ser un aliado para el desarrollo del territorio, además de ser el medio de transporte más ecológico, económico y sostenible.

Por estos motivos la Unión Europea declaró el año 2021 como “Año Europeo del Ferrocarril”. La mencionada inacción ante los problemas de esta línea y la decisión de su cierre contraviene las directrices europeas sobre el desarrollo sostenible y un modelo de futuro encaminado al transporte masivo de personas y mercancías por ferrocarril, de las que España se encuentra todavía muy lejos de los objetivos marcados, y que el cierre de una línea que puede ser estratégica, atenta contra los pilares de la declaración del Año Europeo del Ferrocarril.

La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana anunció que el Gobierno de España dispone de 24.200 millones de euros para impulsar la red ferroviaria española, con una distribución equilibrada entre la alta velocidad y la red



convencional convencional, con especial atención a la mejora de las Cercanías y el impulso de los tráficos de mercancías. Mientras en otros territorios se apuesta y se invierte en el ferrocarril, en nuestra línea no solo no se invierte, sino que se elimina. La provincia de Cuenca, la 5ª más extensa de España, se quedaría únicamente con una estación de ferrocarril, (la del AVE a 8 kilómetros de la capital), algo inaudito en nuestro país.

Conscientes de la importancia estratégica, de futuro y desarrollo para nuestra tierra que supone la línea de ferrocarril convencional Madrid-Cuenca-Valencia, el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza,

ACUERDA dirigirse a los organismos competentes para reclamar:

1.- La incorporación del mantenimiento del tren convencional al Plan de Movilidad XCuenca.

2.- La rehabilitación integral de la línea de ferrocarril convencional Madrid-Cuenca-Valencia en un contexto único de fondos estructurales destinados a impulsar la red ferroviaria española.

3.- El mantenimiento de la Obligación de Servicio Público para la línea, estableciendo las cuantías necesarias para ello.

4.- El establecimiento de horarios adecuados para garantizar el transporte de viajeros. Recuperación del servicio de lanzaderas con origen/destino Cuenca, permitiendo a los ciudadanos viajar a los principales núcleos de población volviendo el mismo día.

5.- Acabar con los transbordos injustificados que retrasan el tiempo de viaje en exceso.

6.- Adaptar la línea para el uso de transporte de mercancías, que permita la unión entre Madrid, como principal mercado de España, y el Puerto de Valencia, principal entrada y salida de mercancías española en el Mediterráneo, así como las áreas industriales que recorre a lo largo de la línea, convirtiéndola en una herramienta de desarrollo empresarial.

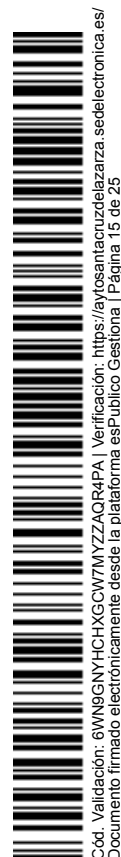
7.- Aprovechar su valor medioambiental, histórico-artístico y paisajístico para proyectos turísticos. La rehabilitación del patrimonio ferroviario, actualmente en un estado de degradación absoluta, para darles los usos adecuados haciendo que se cree un dinamismo económico y social en torno a ellas, sólo tiene sentido con tren, no sin él.

8.- Extender los servicios de Cercanías de Valencia hasta el municipio de Camporrobles, dotando de acceso rápido y directo a Valencia a los vecinos.

9.- Mejora de los caminos de acceso a las estaciones que se encuentran fuera del casco urbano, reduciendo la distancia a los mismos, y adaptándolas a las necesidades actuales, así como el mantenimiento de las estaciones y en especial la de Cuenca en su ubicación actual.

10. Creación de una serie de puertos secos y apartaderos estratégicos, en base a estudios de mercado, con carácter intermodal, que conjuguen el transporte ferroviario y por carretera con los principales núcleos industriales, así como con las principales vías de comunicación.

11. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Adif, Renfe y a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de CLM.



Tras la lectura, pregunta el Alcalde a los grupos si desean hacer alguna intervención al respecto.

El portavoz del PSOE, don **Jesús García Verdugo** reconoce que es un servicio que está sufriendo un progresivo deterioro y que, por desgracia, en las últimas decisiones estratégicas en el ámbito ferroviario parecen, necesariamente, enfrentar a medio urbano y a medio rural, y considera importante seguir trabajando para defender el tren puesto que, sostiene, que si se cierra es muy difícil abrirlo. De ahí la importancia de seguir manteniendo esta línea e intentar conseguir que se vayan haciendo las inversiones estratégicas para diversificar el uso y asegurar su viabilidad.

El **Alcalde** también señala que esta línea de tren tiene unas oportunidades importantes, debiéndose intentar con todas las fuerzas que no desaparezca, a pesar de su escaso mantenimiento en los últimos tiempos, lo que ha provocado pérdida de viajeros y de competitividad.

Debatida la Moción propuesta, el Pleno la **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de todos los miembros que componen el Pleno.

TERCERA. MOCION-COMPENDIO DE TODAS LAS MOCIONES PRESENTADAS EN EL PLENO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 REFERENTE AL NUEVO TRAZADO DE LA AUTOVIA A-40, ENTRE OCAÑA Y TOLEDO.-

El Alcalde alude al acuerdo que existía en dicho Pleno en cuanto al trazado que había que defender, que es el que se había aprobado hace unos años, pero existían redacciones diferentes que se han tratado de unificar, tomando como base las alegaciones que presentó como parte legitimada la “Asociación Comarcal Don Quijote”, defendiendo este trazado del año 2010.

Don **Jesús García Verdugo** realiza unas observaciones al texto de la Moción que han elaborado los distintos grupos, proponiendo que todo lo que consta en amarillo, una vez se lee “dichas alegaciones son...”, y los párrafos que corresponden a sus diferentes puntos, con algún conector que sea sencillo, del estilo de “...que, adicionalmente, este Ayuntamiento, también considera...” E ir poniendo todos los párrafos destacados en amarillo, encajadas en las alegaciones.

Al tenerlo ya redactado, da traslado a Secretaría para su incorporación en el acta:

“MOCIÓN SOBRE EL TRAZADO DE LA A-40 ENTRE OCAÑA Y TOLEDO

Exposición de Motivos

El pasado 15 de julio de 2021 el Boletín Oficial del Estado publicó el anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por el que era



sometido a información pública el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental del " Autovía A-40: A-6 - Ávila - Maqueda - Toledo - Cuenca - Teruel. Tramo: Toledo (Conexión con la AP-41) - Ocaña (R-4).

En el mismo aparecieron en estudio cuatro alternativas, enunciadas como 0 la no actuación, como 1 la actuación basada en el corredor de la carretera CM-4001, como 1 con conexión una alternativa igual a la anterior, pero incorporando además conexión entre N-400 y TO-22, y una como alternativa 3 que, partiendo del mismo lugar, pasa al sur del río Tajo y que ya fue aprobada como idónea en anteriores estudios en 2010.

Del estudio actual se desprende preferencia económica y de trazado por la alternativa 1 con conexión, en detrimento del trazado establecido como idóneo en 2010 por la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento, "Autovía A-40. Tramo: Toledo-Ocaña. Subtramo: Enlace con la AP-41-Ocaña (R-4)".

La Junta Directiva de la Asociación Comarcal Don Quijote, en la que se encuentra integrado este municipio junto a los del resto de la comarca de Ocaña, aprobó el pasado mes de agosto, unas alegaciones para el procedimiento referido, considerando idónea de entre las alternativas la 3, aprobada en su momento, al dar respuesta general a la mejora de infraestructuras de comunicación de todos nuestros municipios entre sí y con la capital de provincia y sus servicios esenciales. Más allá del estudio económico planteado para cada una de las alternativas, debe atenderse al interés general de la infraestructura, al contemplarse como ventaja a una serie de municipios, los de la comarca de Ocaña, que han venido sufriendo una progresiva pérdida de población en los años precedentes, entre otras cuestiones, por la falta de diversificación de su actividad económica y limitación de las oportunidades para su población.

Dichas alegaciones son:

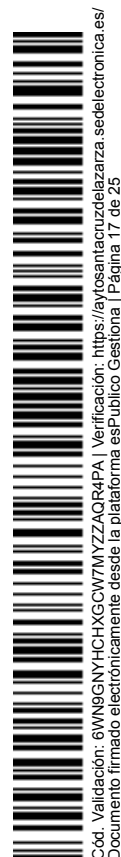
1º. Consideramos inadecuada de fondo la opción 0 o de no actuación, instando a que la alternativa adoptada sea ejecutada con la mayor premura que los procedimientos administrativos y de ejecución técnica permitan para su efectiva puesta a disposición en las fechas más cercanas, al ser la construcción del tramo Toledo - Ocaña la última actuación para completar el itinerario entre Maqueda y Cuenca.

2º. Para esta comarca la alternativa idónea continúa siendo la 3, que ya estaba aprobada en su momento por Resolución de 13 de diciembre de 2010 del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento, por la que aprobaba el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado de "Autovía A-40. Tramo Toledo-Ocaña. Subtramo: Enlace con la AP-41-Ocaña (R4).

Este trazado, elegido en su día, entre todas las alternativas inicialmente previstas, viene a dar respuesta general a la mejora de infraestructuras de comunicación de todos nuestros municipios entre sí y con la capital de provincia y sus servicios esenciales.

La alternativa 1 propuesta por la R-4 (A-4) a la Comunidad de Madrid y desde Aranjuez tomar el desvío que nos llevaría en dirección a Villaseca, y desde aquí incorporarnos al desvío de Algodor y después para tomar la N-400 en dirección a Toledo supone un itinerario que se aleja del trazado convencional de la N-400 más eficiente para el recorrido previsto.

Esta alternativa 3 se constituye como el eje de mayor valor de comunicación entre todos nuestros municipios al cruzar de este a oeste la comarca, desde Santa Cruz de la Zarza- Villarrubia de Santiago-Noblejas-Ocaña, debiendo de seguir el curso natural por Ciruelos-Yepes-Villasequilla, favoreciendo la interrelación y la cohesión



entre todos ellos, siendo especialmente relevante el acceso de parte de ellos, como Huerta de Valdecarábanos, Villasequilla, Ciruelos, Yepes, Villamuelas y Villanueva de Bogas, con los beneficios económicos y sociales que conlleva a medio y largo plazo para todos ellos a servicios como la educación, la salud y la justicia, que administrativamente se encuentran en otras localidades de nuestra comarca.

Los municipios referidos han venido sufriendo una progresiva pérdida de población en los años precedentes, entre otras cuestiones, por la falta de diversificación de su actividad económica y limitación de las oportunidades

La alternativa 3 constituye un factor relevante que contribuya de manera muy importante al desarrollo económico y social de la comarca. En este sentido cabe destacar que nuestra zona en general, tradicionalmente dedicada a la agricultura, se encuentran por primera vez con la posibilidad de un desarrollo económico y social real y efectivo, tal y como viene recogido en la Propuesta Red Logística 2033, incluida en el estudio informativo del Plan de Ordenación del Territorio de Castilla-La Mancha, en el que viene señalada toda la alternativa 3 como zona con potencial logístico a medio plazo con la consiguiente expectativa de actores económicos y de la población de los municipios.

3º.- Respecto a la comparativa económica de las alternativas, elemento adicional de valoración de las mismas, deben revisarse los costes de la inversión estimada para la alternativa 3, ya que el presupuesto base de licitación previsto inicialmente en 2010 ascendía a 161.322.178,35 € y en el presente estudio a 204.873.926,41 €, lo que supone un aumento del 27% en estos años.

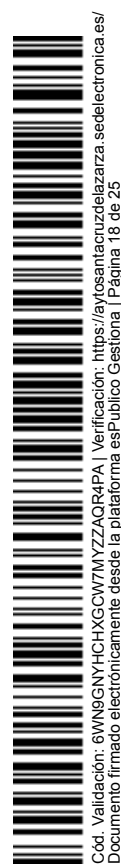
Adicionalmente, entre otros, los cálculos de indemnización a las empresas mineras afectadas por el trazado hay que considerar que los terrenos ya han sido explotados casi en su totalidad, teniendo por tanto un valor residual considerablemente menor.

4º.- La alternativa 3 cuenta ya con los estudios de impacto medioambiental realizados en su día, existiendo en el trazado de la alternativa 1 con conexión tránsito por zonas previstas para la ampliación del corredor ecológico de Carrizales y Sotos del Jarama y del Tajo recogidos en el estudio informativo del Plan de Ordenación del Territorio de Castilla-La Mancha y que puede conllevar demoras adicionales en el plan de ejecución de actuaciones en dicho trazado.

Por lo arriba expuesto, consideramos, que más allá de la variable de coste económico de la inversión debe tenerse en cuenta el efecto multiplicador de la misma sobre el desarrollo económico y social; mantener la opción del itinerario planteado como alternativa 3 tiene un impacto global más favorable en el desarrollo de los municipios de la Comarca de Ocaña a medio y largo plazo, que no será tan significativo en los municipios del itinerario de las alternativas 1 más al Norte y de mayor contacto con el Sur de Madrid, además del beneficio medioambiental expresado.

Además, entendemos desde este Ayuntamiento que el estudio sobrevalora las indemnizaciones por derechos mineros de la alternativa Almonacid-Villasequilla-Yepes hasta los 75 millones de euros cuando la realidad es que apenas superan los 3,8 millones. De hecho, cabría incluso la posibilidad de reducir las indemnizaciones por derechos mineros a cero haciendo una ligera modificación del trazado hacía el casco urbano de Yepes, la cual eliminaría cualquier posible afección.

La opción aprobada en 2010 es desde el punto de vista medioambiental la más respetuosa, cuenta con la resolución de impacto ambiental positiva, cosa que no



posee la otra alternativa. Mientras la opción Villasequilla-Yepes no ocupa espacios de la Red Natura 2000, la alternativa Borox-Seseña no sólo atraviesa superficies ZEPA y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) sino que también afecta a paisaje y cultivos.

Por último, Santa Cruz de la Zarza, somos el municipio que nos encontramos en el límite de la provincia, haciendo que nuestra distancia con la ciudad de Toledo sea mayor a la hora de realizar un trayecto, y en cuestiones de salud, es vital ganar tiempo, como así conseguiríamos con el trazado aprobado en el año 2010 (Villasequilla-Yepes) y no por el planteado en la actualidad (Borox-Seseña) que nos haría alargar el tiempo de trayecto para llegar a Toledo.

Por otro lado, el beneficio que aporta la alternativa 3 (Villasequilla-Yepes) es muy superior al que aporta la alternativa Borox-Seseña puesto que la nueva alternativa propuesta se desarrolla íntegramente en la comarca de La Sagra, la cual ya posee suficientes infraestructuras. Adicionalmente, es necesario que la nueva A-40 tenga un aprovechamiento real y efectivo y que sirva para descongestionar el tráfico de la N-400. Si se opta por la opción Borox-Seseña, va a suponer en la práctica que los vehículos de la comarca de Ocaña sigan utilizando dicha nacional por lo que se producirá una infrautilización de la nueva carretera.

Por ello, el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, respecto al trazado Ocaña-Toledo de la A-40

Acuerda,

1. Adherirse en sus mismos términos a las alegaciones formuladas por la Asociación Comarcal Don Quijote de La Mancha al Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, por el que fue sometido a Información Pública el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental: "Autovía A-40: A-6 - Ávila - Maqueda - Toledo - Cuenca - Teruel. Tramo: Toledo (Conexión con la AP-41) - Ocaña (R-4)". Provincias de Toledo y Madrid", realizado en el B.O.E no 168, de 15 de julio de 2021.

2. Dar traslado del acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que sea incorporado al expediente correspondiente.

3. Dar traslado del acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo, a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para su conocimiento".

Debatida la Moción propuesta, el Pleno la **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de todos los miembros que componen el Pleno.

PARTE DE CONTROL

PRIMERO. INFORME DE INTERVENCION SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021.-

Por parte del Secretario-Interventor se informa de los datos del Periodo Medio de Pago a proveedores (PMP) durante el tercer trimestre del ejercicio 2021, remitida al Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas vía telemática dentro de los plazos fijados para ello, y que presentan el siguiente



detalle:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES:
PMP GLOBAL: IMPORTE PAGOS REALIZADOS: 203.058,89 EUROS
IMPORTE PAGOS PENDIENTES: 38.006,29 EUROS
PMP: 27,82 DIAS

Comenta el **señor Alcalde**, a este respecto, que el Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento suele ser de entre 10 y 15 días, pero en este último trimestre, el director de la obra de las luminarias presentó la factura con antelación a la finalización de la ejecución de los trabajos, y no se pagó, y por este motivo se retrasó unos meses su pago

SEGUNDO. INFORME DE INTERVENCION SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021.-

Por parte del Secretario-Interventor, se informa de los datos de la ejecución del Presupuesto del ejercicio durante el tercer trimestre del ejercicio 2021, remitida al Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas vía telemática dentro de los plazos fijados para ello, y que presentan el siguiente detalle:

FONDOS LIQUIDOS AL INICIO DEL PERIODO: 880.378,30 EUROS
COBROS PRESUPUESTARIOS: 2.131.325,16 EUROS
PAGOS PRESUPUESTARIOS: 2.409.952,35 EUROS
FONDOS LIQUIDOS AL FINAL DEL PERIODO: 775.786,01 EUROS
DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO: 3.910.823,72 EUROS

TERCERO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS ADOPTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO

El Alcalde da cuenta de los Decretos aprobados desde el último Pleno.

CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra por el grupo popular, **doña Pilar Martínez García**, efectuando las siguientes PREGUNTAS:

1.- *Llevamos ya cuatro meses con las obras en las calles afectadas por Filomena ¿Qué fecha de finalización de las obras se tiene prevista?*

El Concejal de Obras y Servicios, don Francisco del Rey García, indica que ya salió esta pregunta en el anterior Pleno y contesta que se trata de planes provinciales gestionados por la Diputación, tanto en la realización del proyecto de obra, como la contratación y la ejecución de obra, por lo que el Ayuntamiento no es competente directo de esta obra. A pesar de ello, asegura que se está pendiente de



la obra y de la empresa que la está realizando “todos los días”, que incluso se tuvo una reunión con el Director de obra, habida cuenta del retraso en la ejecución. Termina diciendo que espera que en la próxima semana finalicen los trabajos.

2.- ¿Podeis informarnos como va el trámite de “La Cosecha”?

Procede a dar contestación don Domingo Cámara Arias, informando de la recepción de dos escritos, por parte de la Consejería de Agricultura: uno, recibido el día 29 de noviembre, en el que solicitaban que el Ayuntamiento manifestase su conformidad con la pretensión de la cooperativa de adquisición del Silo; y el segundo, recibido en el día de hoy, y que solicita lo siguiente_

-mostrar la conformidad o no con la pretensión de la Cooperativa “La Cosecha”

-decir las razones de interés general que afirma la Cooperativa justificativas de la adjudicación directa

-informar técnicamente sobre las construcciones que existen en el Silo, en particular, las que había previas a la ocupación de la Cooperativa, así como aquellas de reforma o rehabilitación efectuadas por ésta.

Para todo esto, la Consejería otorga un plazo de tres meses, e indica Domingo que se mantendrán reuniones con la Cooperativa para estudiar el asunto.

Puntualiza el **señor Alcalde** que la Consejería de Agricultura se dirigió al Ayuntamiento solicitando su conformidad o no a la adjudicación del Silo a la Cooperativa “La Cosecha” por tener cedido el uso del Silo.

Por parte del Grupo Socialista, **don Jesús García Verdugo** afirma que lo que le interesa a la Cooperativa es poderse beneficiar y acogerse a subvenciones “Focal”, subvenciones de la Unión Europea, para lo cual debe tener asegurado, jurídicamente, la titularidad durante largos periodos, que permitan amortizar la subvención de la que sería beneficiaria. Entiende que, en este proceso, el Ayuntamiento, como titular de la cesión de uso, no pondrá ningún tipo de obstáculo o impedimento a dejar de ser titular de esa cesión de uso administrativo, pero mantiene, por otro lado, que se deberá justificar el interés general, desde el punto de vista de los fines que persigue la propia Cooperativa, el valor socioeconómico que aporta al municipio, etc. Y añade que, adicionalmente, una vez que se veta el procedimiento de compraventa directa, lo que se tiene que hacer es valorar el justiprecio del bien, de manera que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento pueda hacer una valoración de cuales eran los elementos que estaban en el momento en que accede “La Cosecha”, y el valor que ellos le han aportado

3.- *Ante la posibilidad de un duro invierno y de posibles nevadas, ¿se ha provisionado de sal suficiente para las calles de nuestro pueblo*

Contesta don Francisco del Rey García que sí se ha pedido sal, entre 16000 y 20000 kilos y, además, se han comprado cadenas para vehículos municipales, se dispone de máquina barredora y se va a intentar almacenar más sal detrás de los porches de los almacenes.

4.- Nos llegan quejas de varios vecinos ante la demora en responder a sus escritos y peticiones, ¿podéis decirnos cuanto tiempo tardáis en responder de media a las peticiones vecinales?

Eva García afirma que es complicado dar una media, depende de la petición, puesto que hay algunas solicitudes que se pueden resolver en el momento, y otras que dependen de informes técnicos, etcétera, que ralentiza más, sobre todo si se trata de Urbanismo, donde hay un volumen terrible. Asegura que se intenta agilizar lo máximo posible.

5.- Hemos comprobado por nosotros mismos y nos han hecho llegar varios vecinos fotografías sobre una cámara instalada en la calle Mayor, justo en el edificio del Pósito, ¿nos podéis informar a qué se debe? ¿reúne los requisitos legales para ello? Si es así, ¿vais a instalar más cámaras en otros barrios ante el incremento del vandalismo?

Don Francisco del Rey informa que, con la anterior Corporación, se puso en marcha un Plan de Seguridad de Tráfico con instalación de videocámaras, y un Plan de Seguridad en las calles, que se trató de una instalación costosa, y este año se ha continuado con la instalación de dos nuevas cámaras de vigilancia, una en la Calle Mayor, y otra para vigilancia del Punto Limpio

6.- Llevamos varios meses sin celebrar un Consejo de Salud ¿Se va a convocar próximamente? ¿O aún no lo veis necesario?

Eva García contesta que se han celebrado cinco Consejos de Salud este año, reconoce que hace varios meses que no se celebra porque “las cosas están muy tranquilas”, y se estaba a la espera de tener más información sobre el Centro de Salud y a ver qué pasa tras las fiestas de Navidad, y estima que en el mes de enero se convocará.

Pilar Martínez sugiere que hay que concienciar a la población para que tengan precaución en las fiestas navideñas, ante la información existente sobre los aumentos de contagios a nivel nacional.

7.- De todas las ofertas de empleo que se han publicado en redes sociales del Ayuntamiento respecto a Nokian Tyres ¿Podemos conocer si se han contratado a vecinos de nuestro pueblo para dichos puestos? ¿O qué porcentaje del total?

Sobre este asunto, responde el señor Alcalde crear recordar que se han publicado cuatro ofertas. Se viene utilizando un correo electrónico acordado con “Nokian Tyres” y con los tres grupos municipales. De esas ofertas, hay una persona de mantenimiento, otra que está con un contrato de “Nokian Tyres” para limpieza, en Administración y recepción hubo otra más pero por problemas de dominio de

idiomas, acabó el contrato y no la renovaron, y hay otra persona más de control de pistas.

Afirma el señor Alcalde que con la concesión ya, por parte del Ayuntamiento, de las licencias de actividad y de primera ocupación, y ya inicien su actividad, se puedan generar más puestos de trabajo.

Destaca, además, la creación de puestos indirectos, ya que hay empresas del pueblo que prestan sus servicios allí, como cerrajerías y otras actividades

En cuanto a los RUEGOS, doña **Victoria Garcia**, por el Grupo Popular plantea los siguientes:

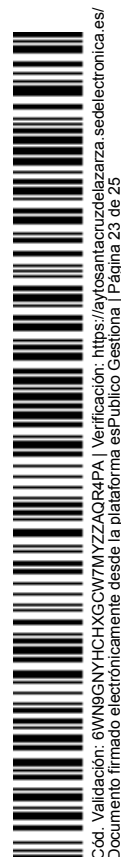
1. *En relación a la cuenta bancaria que se abrió para recibir donaciones para la lucha contra el COVID-19, en aras a la transparencia, rogamos se publique a título informativo, los ingresos totales recibidos a día de hoy, y los gastos realizados, y que aparezca dicha información en la página web del Ayuntamiento.*
2. *Nos han llegado por varias vías quejas sobre la iluminación de La Glorieta, especialmente la parte de detrás*

Acto seguido, el Grupo Socialista, por medio de don **Ernesto Martínez Godoy** plantea las siguientes PREGUNTAS:

1.- El pasado 25 de noviembre se reunió por primera vez el Consejo Local Agrario, siendo conscientes de que, en este momento, son muchos los problemas que afectan a la agricultura y la ganadería local, por lo que nos gustaría saber qué iniciativas tiene prevista tomar la Concejalía de Agricultura para enfocar problemas más estructurales como el arreglo de los caminos afectados por las lluvias torrenciales (en los últimos tiempos más frecuentes), la aplicación de la ordenanza de caminos que hemos traído al Pleno y evitar los daños mas que patentes que se observan en los mismos a futuro, etc.....

El Concejal de Agricultura, **Domingo Cámara** responde que, en cuanto al arreglo de caminos, hace unos días se han arreglado con una máquina ajena al Ayuntamiento algunos pasos, como el del Arroyo de la Virgen de la Paz. Considera que el problema de estos arreglos de daños es que, al poco de arreglarse, necesitan de nuevo ser reparados y plantea la necesidad de efectuar un buen mantenimiento de las cunetas de los caminos y tomar en cuenta a los que causan rompimientos en las mismas

2.-Durante varios meses hemos tenido que convivir con los daños que Filomena hizo en la via pública y con las zanjas que Aqualia tiene sin terminar. Estas primeras parece que van viendo la luz al final del túnel, pero las de Aqualia, en algunos casos, siguen sin haberse finalizado, con la consiguiente incomodidad y peligrosidad para conductores y peatones, ¿Por qué tanto tiempo en finalizar las obras? ¿Cuál es el plazo que la empresa tiene para ejecutar las mismas? ¿No se puede apremiar a la empresa adjudataria de este servicio para que finalicen por completo sus obras en un tiempo prudencial?



Responde don Francisco del Rey que en el contrato no se refleja un periodo de ejecución de las obras, por lo que no se puede exigir que haga la obra en “x” días, y este es el problema que vemos, que el contrato es mejorable

3.-El 13 de octubre se reunió el Consejo de Seguridad Vial, en el que se hicieron algunas propuestas sobre señalización, pasos de peatones, aparcamientos, etc. ¿de todas estas propuestas cuántas de encuentran ya realizadas o calendario previsto de ejecución?

Domingo Cámara contesta que, en estos días, se han tapado dos pozos que estaban sin tapar a la altura de “muebles Elebea”. También informa que la Brigada de Diputación de parcheo han estado dos días, así como que se han repintado los pasos de cebr de las Escuelas, de la calle Santa Lucía, de Los Caños, y que se ha solicitado a Diputación más parcheo, más pintura de pasos de cebr y que se pinten calles

*4.- El portavoz del Grupo Socialista, don **Jesus García Verdugo**, manifiesta que hay una preocupación en numerosas familias y empresas interesadas en la actuación administrativa que actualmente tenemos, como son las Modificaciones Puntuales número 4 y 7, y pide información acerca de su estado de tramitación para ver si se puede colaborar en algo*

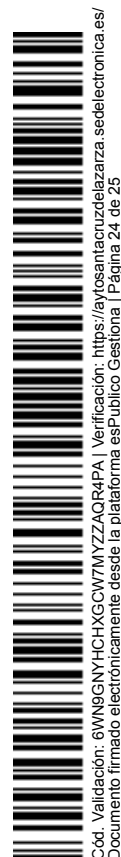
Responde don **Francisco del Rey** que hay un informe de esta misma mañana del Servicio de Urbanismo sobre la MP4, dando lectura del mismo:

MODIFICACIÓN PUNTUAL 4 - Se realizó documentación técnica sobre la segregación y agrupación de las fincas afectadas. - Los propietarios solicitaron Licencia de Segregación, la cual fue concedida. - Entendemos que actualmente está en proceso de comunicación y actualización de la misma en Catastro, tal y como se les indicó a los propietarios que debían solicitar. - Por parte de los Servicios Urbanísticos de Ayuntamiento no hay más tareas que realizar.

En cuanto a la MP7, señala que el día 19 de agosto se ha registrado una comunicación recibida de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente, de la Delegación Provincial de Cultura, solicitando diversas aclaraciones que hacen referencia al Catalogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Carta Arqueológica, en pos de poder informar favorablemente dicha Modificación Puntual. Afirma que se envió toda la documentación que se requería, y quedaba pendiente un tema de descatalogación de fichas, en lo que está trabajando el Arqueólogo en contacto con el Arquitecto.

El Grupo Socialista presenta los siguientes RUEGOS:

- 1. Atendiendo al uso que se le da como parada de autobús a la esquina de la calle Serranos con calle Cruces, solicitamos la adecuación de ese punto como parada de autobús y la colocación de marquesinas normalizadas y funcionales, no sólo en el lugar, sino también en los otros dos puntos oficiales de parada de autobús ya existentes: Plaza de la Constitución y calle Llano*



Don Francisco del Rey informa que están pedidas, y que en la actualidad no tienen existencias en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- 2. Las diferentes rutas con destino a Santiago de Compostela siguiendo la tradición de los Caminos de Santiago, se han demostrado como un fuerte atractivo de movilización turística mediante rutas, buscando conocer paisajes, arquitectura, gastronomía y celebraciones destacadas de los lugares de paso en el itinerario. Por ello se ruega sea atendida favorablemente la petición de la asociación interesada, colaborando con la ubicación, en la mejor localización posible, en el entorno de "Los Caños" a la entrada del municipio desde Villamanrique de Tajo, un cruce con la Cruz de Calatrava, zanja de 50-80 cm de profundidad y 2 metros cuadrados de superficie, parrilla de hierro y hormigonado, Cruz de Calatrava de granito, y facilitar a los promotores la instalación de columna por sus medios.*

Don Ruben López manifiesta que se está ya en conversaciones con la Asociación.

- 3. Cada vez que se plantea un cambio de la ubicación de nuestro tradicional mercado semanal de los miércoles, ha supuesto las dudas sobre ventajas y desventajas tanto para vecinos y comerciantes, pero la ubicación actual tiene un impacto elevado sobre el tránsito de una zona de nuestro pueblo y con molestias sobre los vecinos muy elevadas. Solicitamos que se estudie el cambio, que pueda ser muy estable en el tiempo o casi definitivo, convocando a las partes interesadas y a sus representantes a ver lugares alternativos, así como a plantear las mejoras necesarias en el entorno en cuanto a servicios para el tránsito y recepción de comerciantes, vecinos y visitantes que acuden al mercado.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 23,15 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, yo el Secretario.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Tomás Lorenzo Martínez

Fdo. Juan Carlos López-Dueñas Diaz

